

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	I
ÍNDICE DE TABLAS.....	II
CAPITULO 3: CITAS LEGALES.....	3-1
3.1 OBJETIVOS	3-1
3.1.1 Objetivos Generales	3-1
3.1.2 Objetivos Específicos	3-1
3.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	3-1
3.2.1 Alcance Geográfico	3-1
3.2.2 Alcance Técnico	3-2

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3-1. Coordenadas UTM WGS84 17S de Subestación y Línea de Transmisión Eléctrica.....	3-1
---	-----

Capítulo 3: CITAS LEGALES

3.1 OBJETIVOS

3.1.1 Objetivos Generales

Los objetivos generales de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento se orientan a:

1. Determinar los distintos niveles de cumplimientos e incumplimientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA), derivados de los protocolos de análisis de evidencias objetivas verificables, en base a los lineamientos determinados por la normativa ambiental aplicable, la Licencia Ambiental y la Guía para la Preparación de Auditorías Ambientales en el Sector Eléctrico, emitida por CONELEC; tanto para las etapas de construcción como operación del proyecto

3.1.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del presente estudio ambiental son los siguientes:

1. Cumplir con los lineamientos normativos del Reglamento Ambiental para Actividades Eléctricas;
2. Cumplir las obligaciones previstas en la Licencia Ambiental No. 008/06, otorgada por CONELEC, mediante Resolución No. DE-06-045, de 13 de septiembre de 2006;
3. Analizar el Marco Normativo e Institucional aplicable;
4. Identificar, evaluar y analizar la afectación socio-ambiental causada por las actividades de construcción y operación de la Línea de Transmisión y de la Subestación, en comparación con los parámetros iniciales establecidos en la Línea Base de la Auditoría Ambiental;
5. Identificar y categorizar Conformidades y No Conformidades relativas al cumplimiento del PMA aplicables a la construcción y operación de la Línea de Transmisión y de la Subestación;
6. Determinar la existencia de pasivos ambientales, flujo o acumulados;
7. Actualizar el Plan de Manejo Ambiental de la Línea de Transmisión y de la Subestación para la fase de operación y mantenimiento; y,
8. Formular un Plan de Acción que contenga planes de remediación, medidas de mitigación y/o compensación y contribuya al cumplimiento de las medidas correctivas planteadas, como resultado de la Auditoría Ambiental, de ser el caso.

3.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL

3.2.1 Alcance Geográfico

La Subestación Eléctrica San Gregorio y la Línea de Transmisión Eléctrica Quevedo – Portoviejo se encuentran ubicadas en los cantones: Quevedo en la provincia de Los Ríos, Velasco Ibarra en la provincia de Guayas; y, Pichincha, Honorato Vásquez y Portoviejo, en la provincia de Manabí, considerando además el perímetro de la zona de amortiguamiento existente.

Las coordenadas de la Subestación y de los vértices de la Línea de Transmisión son las siguientes:

Tabla 3-1. Coordenadas UTM WGS84 17S de Subestación y Línea de Transmisión Eléctrica

VÉRTICE	X	Y	CARTA TOPOGRÁFICA
Subestación	560601	9888120	Portoviejo

San Gregorio			
V 01	667889	9884428	Quevedo
V 02	663765	9883586	Velasco Ibarra
V 03	654703	9882951	Velasco Ibarra
V 04	651556	9881955	Velasco Ibarra
V 05	644377	9883722	Velasco Ibarra
V 06	638857	9884727	Pichincha
V 07	632039	9885313	Pichincha
V 07A	631585	9885259	Pichincha
V 07B	631069	9885237	Pichincha
V 07C	627242	9883761	Pichincha
V 08	624564	9884419	Pichincha
V 09	620980	9884942	Pichincha
V 10	614455	9880984	Pichincha
V 11	610202	9882111	Pichincha
V 12	607730	9881874	Pichincha
V 12A	604619	9881536	Pichincha
V 12B	603998	9881387	Pichincha
V 12C	603678	9881434	Pichincha
V 13	601081	9881152	Honorato Vásquez
V 14	598074	9881503	Honorato Vásquez
V 15	591422	9880801	Honorato Vásquez
V 16	588779	9881995	Honorato Vásquez
V 17	588669	9882150	Honorato Vásquez
V 18	588849	9883008	Honorato Vásquez
V 19	588407	9883741	Honorato Vásquez
V 20	584670	9883239	Honorato Vásquez
V 20A	581651	9884526	Portoviejo
V 21	580845	9884826	Portoviejo
V 22	579602	9884842	Portoviejo
V 22A	578654	9885165	Portoviejo
V 23	573021	9887594	Portoviejo
V 23A	571741	9886981	Portoviejo
V 23B	568196	9888589	Portoviejo
V 23C	562427	9889884	Portoviejo
V 23D	561506	9889638	Portoviejo
V 23E	560744	9888471	Portoviejo

Fuente: CELEC EP – TRANSELECTRIC

3.2.2 Alcance Técnico

El alcance técnico considerará la identificación actual de las actividades operacionales de la Subestación y de la Línea de Transmisión Eléctrica, en el área de influencia del proyecto, así como las posibles alteraciones socio-ambientales actuales o preexistentes a las actividades, con el fin de establecer las

medidas correctivas y de protección integral para minimizar los impactos potenciales que se identifiquen.

El alcance técnico se limitará a la elaboración de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de las etapas de **Construcción y Operación** de la Subestación y de la Línea de Transmisión Eléctrica.

El estudio se orientará a cumplir con el marco legal ambiental vigente, específicamente con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la Ley de Gestión Ambiental, la Ley para la constitución de Gravámenes y Derechos tendientes a Obras de Electrificación; y, además, con el Reglamento Ambiental para Actividades Eléctricas, el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, el Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica, entre otras normativas que guarden relación al Estudio.

La Auditoría Ambiental propuesta consistirá en un proceso que incluirá principalmente las siguientes etapas:

1. Planificación de la Auditoría, que incluye la revisión de la documentación que deberá ser proporcionada por CELEC EP – TRANSELECTRIC, esto es: Estudio de Impacto Ambiental Definitivo aprobado, Informes y Auditorías Ambientales realizadas, texto de resolución de la Licencia Ambiental, resultados de monitoreos realizados y otros documentos relacionados con el proyecto y el manejo ambiental del mismo .
2. Informe Provisional.- Revisión y aprobación por CELEC EP - TRANSELECTRIC.
3. Informe Final.- Revisión y aprobación de la Auditoría Ambiental por parte del CONELEC, en su calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAAr)